

Ejecutivo singular
Demandante : Cooperativa Serviconal
Demandado : Mercedes Guerrero Galindo
Radicado 2020-00010

Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El oficio con ORIPCHI sin número de fecha 24 noviembre de 2020, procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, Boyacá y la nota devolutiva por medio de la cual se informa que en el folio de matrícula inmobiliaria No. 072-49329, se encuentra inscrito otro embargo (Artículo 558 del Código de Procedimiento Civil), hoy 466 C.G.P., se ordena ponerlos en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez